



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero trece (13) de  
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2014/0110

No se le da ningún trámite a la renuncia al poder que envió el abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO en escrito del 8 de los corrientes mes y año a las 8.38 a.m., por cuanto el proceso no corresponde al allí mencionado sino a una Acción Constitucional promovida por la señora AMPARO ESCOBAR contra el INPEC.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf5a76543bbaf3adbc0d365b5ead89d80803c4cef32f2593c8884446539927d**

Documento generado en 13/02/2023 02:51:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>